



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200460, ACTIVIDAD ECONÓMICA "AMASANDERÍA, ALMACÉN, FRUTAS Y VERDURAS", EN CAMINO A MIRASOL N° 2348, LOCAL N° 1-A DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 31.05.2013.-
DECRETO: N° 1.817.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. La Solicitud de fecha 31.05.2013, presentada para eliminación de patente comercial.
7. Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200460, Actividad Económica "Amasandería, Almacén, Frutas y Verduras".
8. Ord. N° 175 de fecha 31.05.2013, presentación de solicitud de eliminación de patente comercial definitiva.
9. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, Establece Orden de Subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial Definitiva de fecha 31.05.2013, presentada por el Contribuyente que se individualiza, Rol N° 200460, Actividad Económica "Amasandería, Almacén, Frutas y Verduras", otorgada según Decreto Alcaldicio N° 59 de fecha 08.01.2010.

DECRETO:

1. **ELIMÍNESE**, a contar del 31 de mayo de 2013, la siguiente patente comercial definitiva, por no estar ejerciendo actividad económica:

Rol	:	N° 200460
Actividad Económica	:	Amasandería, Almacén, Frutas y Verduras
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Comercial	:	Camino a Mirasol N° 2348 de la comuna de Algarrobo.
Local	:	N° 1-A
Rol de Avalúo	:	273-099
Nombre del Contribuyente	:	NÉSTOR ADOLFO CERNA SPICHIGER
Cédula Nacional de Identidad	:	
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud Eliminación	:	31 de mayo de 2013.

El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasaran a formar parte íntegramente del presente Decreto.

4. Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante *carta certificada al domicilio particular* de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

**ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/RMCV/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc.-

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Patentes Comerciales y Rentas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 1 JUN. 2013
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 1 JUN. 2013 HORA 14:20
NOMBRE _____ FIRMA _____

12 JUN. 2013 N° 14 : 20

